



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Jueves, 2 de febrero de 1967

Núm. 27

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y ABORABLES  
de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, y permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 482

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para la provisión de una plaza de Ayudante de Albañil, en sesión celebrada recientemente, acordó señalar como fecha para la realización del primer ejercicio el día siguiente hábil al en que se cumplan quince, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento

Zaragoza, 23 de enero de 1967.—  
El Presidente del Tribunal, José María Baringo Gracia

Núm. 473

#### Audiencia Territorial

##### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 7 de 1967, promovido por doña Angeles Badia Serrano contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 6 de mayo de 1966, que fijó el justiprecio de los locales, destinados a fonda, de la casa número 27 de la plaza de Lanuza, de Zaragoza, expropiada por el Excelentísimo Ayuntamiento de di-

cha ciudad; y contra la desestimación tácita del recurso de reposición formulado en 26 de septiembre de 1966

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de enero de 1967.— El Secretario, José Oliván.— Visto bueno: El Presidente, José Trujillo

\*\*\*

Núm. 474

##### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso administrativo número 8 de 1967, promovido por doña Genoveva Pérez Alfonso contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza (cuya fecha no consta), que desestimó la reclamación número 350 de 1965 formulada por la recurrente en representación de su hijo político don Elias Gonzalvo Nuevo, contra acuerdo de la Administración de Tributos Indirectos por la imposición de multa por falta de aportación de datos a la Inspección de Hacienda.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas

o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de enero de 1967.— El Secretario, José Oliván.— V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 478

#### Comisaría de Aguas del Ebro

##### Nota-anuncio

El Presidente de la Comunidad de Regantes, en formación, de Santa María de Huerta (Soria) comparece ante esta Comisaría de Aguas de Ebro en solicitud de inscripción en los libros registro de aprovechamientos de aguas públicas de los que los integrados en dicha Comunidad vienen utilizando por las derivaciones que especificar y para los usos que igualmente detallan:

a) Por derivación del río Jalón mediante dos acequias denominadas "Molinar" y "Norte", que fluyen en el término municipal de Monreal de Ariza (Zaragoza)

b) Por derivación del arroyo "Belimbre", mediante cinco tomas, uniéndose a las aguas del arroyo las procedentes de los manantiales "Fuente Hernando" y "Confesionario".

Las aguas se destinan a riego de fincas incluidas dentro de la Comuni-

dad, así como para saneamiento y servicios municipales de Santa María de Huerta, hallándose las tierras regables en los términos de Santa María de Huerta (Soria) y Monreal de Ariza (Zaragoza)

Acompaña como justificación de su derecho acta de notoriedad autorizada por don Paulino Barrenechea de Castro, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, como sustituto legal del Notario de Medinaceli.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de la exposición al público en la Alcaldía, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en estas oficinas (Gral. Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1966.  
El Comisario Jefe, J. Reguart.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1967, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### Anteproyecto presupuesto extraordinario

411 Ejea de los Caballeros (número 1)

#### Cuenta general del presupuesto ordinario

438 Leciñena (1966)  
461 Torralba de Ribota  
465 Chiprana (1966)

#### Cuenta de administración del patrimonio

438 Leciñena (1966)  
461 Torralba de Ribota  
465 Chiprana (1966)

#### Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

438 Leciñena (1966)  
461 Torralba de Ribota

465 Chiprana (1966)

#### Cuenta de caudales

465 Chiprana (1966)

#### Expediente de suplemento de crédito

433 Pedrola

#### Liquidación general del presupuesto ordinario

413 Fuentes de Ebro  
465 Chiprana (1966)

#### Presupuesto municipal ordinario

412 Fayón

#### Padrón de tasa de rodaje

438 Leciñena  
439 Novillas

#### Padrón de beneficencia

438 Leciñena

#### Padrón de rústica

433 Pedrola  
435 Herrera de los Navarros  
438 Leciñena  
439 Novillas  
457 Fabara  
468 Tauste

#### Padrón de urbana

433 Pedrola  
435 Herrera de los Navarros  
438 Leciñena  
439 Novillas  
457 Fabara

#### Padrón por diferentes conceptos

435 Herrera de los Navarros  
439 Novillas  
468 Tauste

#### Rectificación del padrón de habitantes

414 Fuentes de Ebro  
433 Pedrola  
435 Herrera de los Navarros  
436 Tabuena  
438 Leciñena  
439 Novillas  
440 Morata de Jalón  
457 Fabara  
460 Longares

Núm. 441

ALAGON

A los efectos del artículo 29 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público que por don Francisco Pérez Amigot se ha solicitado licencia mu-

nicipal para instalar una vaquería en la calle de las Damas, número 26, de esta villa.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde su inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan formularse las objeciones pertinentes.

Alagón, 20 de enero de 1967.— El Alcalde, Luis Latorre.

Núm. 464

CALATAYUD

Habiendo sido cubiertos los trámites legales exigidos para la ejecución del proyecto aprobado por el pleno de este Excmo. Ayuntamiento en 28 de junio último, para la realización de las obras de alcantarillado y fosa séptica, que importan, respectivamente, 111.282'15 y 95.946'83 pesetas, para el saneamiento de las calles Madre Rafols y Justo Navarro, de esta ciudad, por el presente se anuncia que durante el plazo de ocho días se encuentra de manifiesto en la Secretaría general de esta Corporación el pliego de condiciones aprobado en dicha sesión para dicha subasta y como normativo del contrato, pudiéndose durante él formular reclamaciones contra los referidos, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Calatayud, 26 de enero de 1967.—El Secretario general, José A. Martín Fernández.

Núm. 459

C A S P E

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Caspe;

Hace saber: Que de conformidad con la vigente Ley de Régimen Local queda expuesto al público el padrón para el cobro del impuesto sobre circulación de vehículos de motor, creado por la Ley 48.1966, cuya exposición tendrá una duración de ocho días, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Caspe, 27 de enero de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 463

## LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Arturo García Tobajas, de esta vecindad, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de droguería al por menor, incluida venta de petróleo corriente para usos domésticos, en local de la calle Sayas, número 24.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º, cuarta de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

La Almunia de Doña Godina, 27 de enero de 1967. — El Alcalde, Fausto Moya.

Núm. 466

## LA ZAIDA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público para debido conocimiento de los interesados la siguiente relación provisional de los créditos que se consideran prescritos, de conformidad con lo establecido en el artículo 796 de la Ley de Régimen Local.

*Créditos a favor de la Corporación*

Don Andrés Tejel, por canon de la labor y siembra del monte de los años 1961, 1960, 1959, 1958: 1.750 pesetas

*Obligaciones de la Corporación*

A Junta Provincial de Información y Turismo, subvención del año 1961, por la cantidad de 300 pesetas.

A Mancomunidad Sanitaria, crédito reconocido a la misma en el año 1961, por débitos, 716'70 pesetas.

Los interesados legítimos podrán hacer valer su derecho, caso de asistires, para oponerse a la declaración de prescripción, presentando el oportuno escrito acompañado de los documentos pertinentes en la Secretaría de la Corporación en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

La Zaida, 27 de enero de 1967.—El Alcalde, Aurelio Guillén.

Núm. 486

## MALLÉN

Por el plazo de quince días y a los efectos reglamentarios se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el anteproyecto del presupuesto extraordinario de pavimentación, a fin de que pueda ser examinado por cuantos vecinos lo tengan por conveniente y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mallén, 27 de enero de 1967.—El Alcalde, Jesús Pardo

Núm. 468

## TALAMANTES

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el documento que se relaciona pudiendo presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes:

Ordenanza fiscal del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública (artículo cuarto de la Ley 48 de 1966, de 23 de julio).

Talamantes, 21 de enero de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 472

## AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezado Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en los autos a que luego se hará mención, copiados a la letra dicen:

"Sentencia núm. 5.— Ilmos, señores: Presidente, don José Luna Guerrero. Magistrados: don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas, don José Luis Ruiz Sánchez y don Ricardo Mur Linares.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de enero de 1967.

Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excma. Audiencia Territorial, en grado de apelación, los presentes autos declarativos de menor cuantía tramitados por el Juzgado de primera instancia de Pina de Ebro a instancia del demandante y apelante La Mutua Leridana de Seguros, con domicilio social en Lérida, representada por el Procurador de los Tribunales don Vicente Aranda Gómara y dirigida por el Letrado don Jesús Sala Gómez Asensio, y de otra como demandados y apelados, La Comercial Láctea Industrial, S. A., con domicilio social en Lérida, representada por el Procurador don César Ortega Lozano y dirigida por el Letrado don Fernando Arroyo Simón, y asimismo, como demandados y apelados en esta litis y no comparecidos en la misma, declarados en rebeldía en primera instancia, don José Prat Terricabras y herederos desconocidos de don Juan Bosch Caralt, interviniendo por estos últimos el Ministerio fiscal, sobre reclamación de cantidad, en tercera de mejor derecho,

Fallamos: Que revocando parcialmente la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Pina de Ebro, de fecha 29 de agosto de 1966, en el procedimiento instado por La Mutua Leridana de Seguros, como parte actora y apelante, contra los demandados y apelados indicados en el encabezamiento de esta resolución, debemos desestimar y desestimamos en la instancia la demanda interpuesta por la parte actora, con revocación del pronunciamiento de costas de primera instancia, declarándose que deben ser satisfechas por las partes, por mitad las comunes y las causadas a su instancia por sí.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se remitirá testimonio al Juzgado de su procedencia para su ejecución y cumplimiento, en unión de los autos originales, publicándose en el "Boletín Oficial" de la provincia como se ordena por la Ley, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José de Luna.— Rafael Miravete.— Emilio Llopis Peñas.— José Luis Ruiz Sánchez.— Ricardo Mur". (Rubricados).

Así resulta de su original a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos en la apelación y declarados en rebeldía en

primera instancia don José Prat Terricabras y herederos, desconocidos de don Juan Bosch Caralt, así como a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Juan Cabezudo. — V.º B.º: El Presidente, José de Luna.

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 470

JUZGADO NUM. 1

Don Miguel Español Laplana, Magistrado y accidentalmente Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en la ejecutoria dimanante del sumario número 107 de 1958, sobre imprudencia, contra Esteban Arjo Benac, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y bajo las condiciones que se expresan, el siguiente vehículo:

Un automóvil marca "Oldsmobile", matrícula Venezuela AF.7254, modelo 1958, de 26 HP., cinco asientos, tipo "Sedan", cuatro puertas, pintado en color blanco-hueso, que ha sido valorado pericialmente en 20.000 pesetas.

Dicho automóvil sale a esta tercera subasta sin sujeción a tipo. Y para el acto de la misma se ha señalado el día 2 de marzo próximo, a las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado, y se advierte a los licitadores:

Que el coche se encuentra actualmente depositado en el Parque Móvil de esta capital.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán presentar su documento nacional de identidad y consignar el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero.

Que para quedar legalmente realizada la compra bajo el punto de vista fiscal administrativo habrá de cumplirse alguna de las condiciones siguientes:

a) Si el rematante tiene derecho al disfrute del régimen de importación temporal y desea hacer uso de él, podrá hacerse entrega del vehículo tan pronto se autorice y diligencie el documento adecuado, ya sea por el despacho central de Aduanas, ya por la oficina de Aduanas que el interesado designe a la Dirección General por resultar más cómodo para el mismo.

b) Si el rematante no tiene tal derecho o no desea utilizarlo podrá optar entre: la inmediata reexportación del vehículo en el plazo prudencial que se le conceda, o formalizar la importación definitiva del carruaje, mediante la obtención, en cualquiera de los dos casos, de la documentación que se indica por la Dirección General de Aduanas en el informe unido a las actuaciones, y que se pondrá de manifiesto a quienes interese.

c) Que para poder importar y matricular en España el automóvil en cuestión, es requisito inexcusable la previa obtención de la pertinente licencia de importación que ha de conceder el Ministerio de Comercio.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, (ilegible)

Núm. 481

JUZGADO NUM. 1

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3, ejerciente en el Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en las diligencias preparatorias de ejecución número 313 de 1966, que se tramitan en este Juzgado a instancia de D. José López

Pérez, representado por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Joaquín Díaz Rodríguez (Talleres Díaz), con domicilio en Zaragoza (calle Chueca, número 11), se sacan a la venta en primera y pública subasta los bienes embargados y son los siguientes:

1.º Un torno cilíndrico de dos metros entre puntos, marca "Gede", con motor eléctrico acoplado de 3 HP; tasado en 20.000 pesetas.

2.º Un torno marca "Sprin", de 22 de barra, con motor acoplado de 3 HP; tasado en 15.000 pesetas.

Total, 35.000 pesetas

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero próximo, a las diez de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar una cantidad igual al 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario: P. S., (ilegible)

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 475

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 632 de 1966 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Julio Galindo Clavo, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la plaza del Pilar, número 2, segundo izquierda) el día 9 de febrero próximo y hora de las doce, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión

Zaragoza, veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

## PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones